

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem- Galicia en Común**, a iniciativa de su diputado Antón Gómez-Reino Varela, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para su respuesta por escrito**, relativas a **la resolución del Tribunal Administrativo del Deporte en relación al descenso del Deportivo y al conocido como “caso Fuenlabrada”**.

En la jornada del 26 de agosto el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) emitió una resolución en la que declara que “la competencia para conocer de los hechos consistentes en la actuación del CF Fuenlabrada SAD en su desplazamiento a A Coruña (...) corresponde a la Liga Nacional de Fútbol Profesional”. El TAD deja, por tanto, sin efecto el expediente que el Comité de Competición de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) había abierto contra el club madrileño el pasado 22 de julio “ante la situación creada antes del partido previsto entre este equipo y el Real Deportivo de La Coruña SAD”, permitiendo el viaje de jugadores infectados por SARS-CoV-2 a la ciudad herculina.

Desde el punto de vista de la salud pública, el propio Consejo Superior de Deportes al que está adscrito orgánicamente el TAD, alertó en un informe con fecha 22 de julio que “el Club y la Liga conocieron el domingo a las 22h30 que había tres positivos más (...). La consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid no fue informada, según consta en el informe de La Liga”. En ese mismo escrito remitido por el Consejo Superior de Deportes se señala que “desde nuestro punto de vista se cometió un grave error al emprender el viaje”. En dicho informe se establece que “el CF Fuenlabrada incumplió los protocolos. Por tanto, el problema no está en éstos, sino en su mala aplicación. El responsable de aplicar correctamente los protocolos es el club y la responsable de garantizar que así se hace es La Liga”.

Según se infiere de este comunicado sería necesario conocer las posibles responsabilidades de La Liga en este asunto y, en concreto, de su presidente, el señor Javier Tebas Medrano que el pasado mes de mayo señaló que “es imposible que nos venga un club con cinco contagiados a la vez. Si viene es que ha habido negligencia en esa gestión o incumplimiento de las normas sanitarias”.

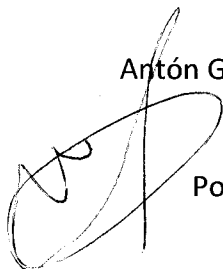
Finalmente, cabe recordar que el asesor jurídico del Fuenlabrada, una de las partes implicadas en el conflicto, es Javier Tebas Llanas, hijo del presidente de La Liga, institución que según la resolución emitida por el TAD, es la competente para dirimir este asunto.

Por lo expuesto, el diputado Antón Gómez Reino Varela formula las siguientes **preguntas para su respuesta por escrito**:

- ¿Ha cambiado su criterio el Consejo Superior de Deportes en lo relativo a las responsabilidades de La Liga y del CF Fuenlabrada SAD por no aplicar correctamente el protocolo de detección de casos de COVID-19?
- ¿Recibió el Tribunal Administrativo del Deporte, adscrito orgánicamente al Consejo Superior de Deportes, algún tipo de presión o injerencia por parte del presidente de la Liga, el señor Javier Tebas?
- ¿Tenían decidido CSD y La Liga, ya antes de la reunión celebrada ayer, un calendario de Segunda A de 22 equipos y no de 24?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 31 de agosto de 2020

Antón Gómez Reino



Portavoz